

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 9.818. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 1.003, libro 101, folio 49, inscripción segunda. Vivienda tipo E, situada en la cuarta planta alta, del bloque 4, del conjunto «Torres de la Viña», en Torre del Mar, término de Vélez-Málaga (Málaga).

Tipo de subasta: 5.835.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de marzo de 1998.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—29.298.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 97/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña María Dolores Membrive y doña María Grau Membrive, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0890, sucursal número 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego, junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1998, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, con su terreno anejo, sita en St. Vicenç de Torello, con frente a la calle Mestre Capellades, si número señalado, se compone de planta sótano destinada a bodega y planta baja comprensiva de un garaje; con una superficie de 60,50 metros cuadrados, y de plantas primera y segunda, intercomunicadas entre sí, con una superficie de 80,50 y 44,35 metros cuadrados, respectivamente. Edificada sobre parte de un solar de 129,15 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con finca de don José Colomer; izquierda, con finca propiedad de la entidad hipotecante y parte señores Prat Puig.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, la inscripción quinta de la finca número 1.061, al folio 67, del tomo 1.710, libro 28 de St. Vicenç de Torelló.

Tipo de subasta: 18.700.000 pesetas.

Dado en Vic a 19 de mayo de 1998.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria, Guillermina Mora.—29.228.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 630/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anó-

nima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Inocencio Rodríguez Muleiro, doña Sara Leboeiro Gandarela, don José Manuel Taboada Hermida y esposa demandada, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de septiembre de 1998; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 22 de octubre de 1998, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 24 de noviembre de 1998; todas ellas a las once treinta horas. Y si por alguna circunstancia no pudiera celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017063093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Mitad indivisa. Urbana. Tres. Piso segundo, destinado a vivienda, en planta tercera del edificio señalado con el número 48 de la calle Ronda, hoy ronda de Don Bosco, número 4, de Vigo. Mide 85 metros cuadrados. Linda: Frente, calle; izquierda, entrando, y fondo Hermanas Trinitarias; derecha, hueco de la escalera y don Benito Cerviño; por arriba, vuelo del edificio, y por debajo, el piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 896 de Vigo, folio 111, finca número 25.412.

Valoración mitad indivisa: 5.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—29.504.

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedès,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 32/1997-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «Enrich i Gibert Construccions, Sociedad Anónima», ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que después se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias